



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 055-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 23 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 017-2022-UI/FO-UNAP presentado el 23 de mayo del 2022 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 013-2022-CGyT-FO-UNAP, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **“MODIFICACIONES EN EL ANGULO SN-FRANKFORT EN LOS DISTINTOS BIOTIPOS FACIALES EN PACIENTES DE ORTODONCIA EN CONSULTORIO PRIVADO DE IQUITOS”** presentado por los bachilleres: **Cidlia Eschancennahar Cabellos Tuesta y Graciela Toribia Cárdenas Pinedo** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, presidente; Mg. Luis Enrique López Alama, miembro; Mg. Lina Marli Camiñas Gómez, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **“MODIFICACIONES EN EL ANGULO SN-FRANKFORT EN LOS DISTINTOS BIOTIPOS FACIALES EN PACIENTES DE ORTODONCIA EN CONSULTORIO PRIVADO DE IQUITOS”** presentado por los bachilleres: **Cidlia Eschancennahar Cabellos Tuesta y Graciela Toribia Cárdenas Pinedo**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos	Presidente
- Mg. Luis Enrique López Alama	Miembro
- Mg. Lina Marli Camiñas Gómez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)


ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaría Académica UNAP